PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 243/20

REF.: E6-2020-9979-A S/ PROYECTO DECRETO RATIFICA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1050/2020 S/ INCREMENTO FONDO FIDUCIARIO DE CANCELACIÓN DE DEUDA-MIN. SALUD PÚBLICA

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
ESC. CRISTIAN ROLÓN MOTTER

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

Arriban las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de dictaminar respecto del Proyecto de Decreto que propicia ratificar la Resolución N° 1050 de fecha 23 de junio de 2020 del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se incrementó el patrimonio del Fideicomiso de Cancelación de Deuda en la suma de Pesos doce millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos con setenta centavos ($12.852.652,70) a fin de posibilitar la adquisición de insumos necesarios para poner en funcionamiento los lugares de aislamiento para pacientes de Covid-19.

Que en el presente obran fotocopias certificadas del E6-2020-5371-E y a fs. 29/30 se agrega Dictamen N° 219/2020 de este órgano asesor, al cual me remito.

En virtud de que el artículo 8° de la Resolución ministerial establece que la misma deberá ser ratificada por Decreto atento el monto de incremento patrimonial en cuestión,no existiendo observaciones técnicas que realizar al proyecto de decreto en análisis, corresponde -que previo a darse la debida intervención a Contaduría General-, continúen las actuaciones el trámite pertinente.

No obstante, en virtud de la vigencia del Decreto N° 756 de fecha 28/06/2020, corresponde que una vez concluido el receso administrativo dispuesto, se deberá correr vista a Fiscalía de Estado de acuerdo a las facultades conferidas a la misma por Ley 1940-A art. 6 inc. b, atento que dicho organismo, en

PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

virtud del decreto provincial que prorroga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuso asueto para todo el personal y estableció la modalidad de trabajo remota y sin atención al público, circunstancia que motiva la sugerencia que realizo.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO,

FECHA: 07-06-2020

Dr. JORGE PABLO ALEGRE
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO

COPIA DIGITAL